

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/05/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (nonagésima resolución). [2024/4453]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.”

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente propuesta, por un importe total de 145.259,59 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 31 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00799 de Jesus Cortes Martin y termina por el expediente SLPU-2022-01757 de Concepcion Liante Sanchez. El importe total de ayudas de este anexo es de 142.260,00 €.

- 23060000G/722A/76000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de corporaciones locales. Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 1 expediente; el SLPU-2023-01653 de Ayuntamiento de Arbancon. El importe total de ayudas de este anexo es de 2.999,59 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo II a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 28 de mayo de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Anexo I
Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.
Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR0711142
31 expedientes – Importe total del anexo 142.260,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00799	14-06-2022 17:01:48	***1660**	Jesus Cortes Martin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,4	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.769,00	3.000,00	No
2	SLPU-2023-01567	08-02-2023 14:03:30	***5898**	Emilio Perea Velasco	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,4	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	22.095,42	6.600,00	No
3	SLPU-2023-01606	17-02-2023 13:48:12	***8355**	Patricio Gaona del Olmo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector Residencial	No	9.571,00	3.000,00	No
4	SLPU-2023-01629	21-02-2023 19:11:56	***2251**	Rafael Esteso Jimenez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.340,00	3.000,00	No
5	SLPU-2023-01658	27-02-2023 19:49:31	***5963**	Javier Fernández Marcos	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	17.941,88	6.600,00	No
6	SLPU-2023-01668	02-03-2023 10:42:37	***2646**	Francisco Simon Naranjo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.263,95	6.600,00	No
7	SLPU-2023-01673	03-03-2023 10:03:39	***8270**	Lucia Zarco Torroba	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,8	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	13.310,00	6.600,00	No
8	SLPU-2023-01676	03-03-2023 12:30:40	***0855**	Ricardo Mancera del Rey	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	22.252,84	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores inductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
9	SLPU-2023-01682	06-03-2023 20:42:39	***4409**	Enrique Serrano Martín	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector Residencial	No	12.072,90	3.000,00	No
10	SLPU-2023-01684	07-03-2023 10:05:08	***1310**	Tomás Vidal Mora	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	11.701,00	3.000,00	No
11	SLPU-2023-01694	09-03-2023 11:56:06	***1377**	Juan Miguel Moraga Villena	Si	Biomasa calderas	30	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.311,27	2.500,00	No
12	SLPU-2023-01696	09-03-2023 17:58:04	***4038**	Victor Rivela Perez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	19	No	No	No	No	Sector Residencial	No	7.260,00	3.000,00	No
13	SLPU-2023-01699	10-03-2023 09:35:10	***8059**	Isabel Pardilla Pardilla	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.871,29	3.000,00	No
14	SLPU-2023-01702	10-03-2023 13:13:20	***4890**	Maria Juana Diaz-Guerra Merchan	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.527,00	3.000,00	No
15	SLPU-2023-01704	10-03-2023 13:36:35	***2701**	Jonathan Martin Rodriguez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	11.616,00	6.600,00	No
16	SLPU-2023-01706	12-03-2023 08:44:19	***0128**	Maria Soledad Ramos Nombela	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	25.158,48	6.600,00	No
17	SLPU-2023-01707	12-03-2023 21:28:13	***9410**	Daniel Utrilla Piris	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	18	No	No	No	No	Sector Residencial	No	3.581,78	3.000,00	No
18	SLPU-2023-01712	14-03-2023 11:37:16	***8563**	Julio Ignacio Perez Huelves	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	3,5	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.065,57	3.850,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
19	SLPU-2023-01716	14-03-2023 21:25:51	***7032**	Jose Antonio Merino Fraile	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.512,02	3.000,00	No
20	SLPU-2023-01718	15-03-2023 11:35:40	***5601**	Maria Francisca Cendrero Reguera	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.483,50	6.600,00	No
21	SLPU-2023-01719	15-03-2023 13:00:06	***1854**	Mario Hernandez Fuentes	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.150,00	6.600,00	No
22	SLPU-2023-01720	15-03-2023 13:33:09	***0964**	Gabi Morogan	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.952,00	3.000,00	No
23	SLPU-2023-01729	17-03-2023 12:35:06	***9979**	Carlos Parejo Chiloeches	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.047,73	3.000,00	No
24	SLPU-2023-01730	17-03-2023 12:36:58	***2136**	Araceli Alonso Agustin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	9.268,60	3.000,00	No
25	SLPU-2023-01731	17-03-2023 13:39:47	***4410**	Maria Del Carmen Navas Hervas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5,1	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	10.709,42	5.610,00	No
26	SLPU-2023-01732	17-03-2023 17:27:03	***8045**	David Izquierdo Olivares	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.202,60	6.600,00	No
27	SLPU-2023-01735	20-03-2023 10:19:28	***3426**	Rosa Nieves Ruiz Sarmiento	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	8.149,85	6.600,00	No
28	SLPU-2023-01745	20-03-2023 15:19:24	***0571**	David Majada Gonzalez	Si	Biomasa calderas	18	No	No	No	No	Sector Residencial	No	5.082,06	2.500,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipado concedido (€)
29	SLPU-2023-01748	20-03-2023 21:01:38	***1760**	Juan Alfonso Garcia Martin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	13	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	12.903,00	6.600,00	No
30	SLPU-2023-01755	21-03-2023 16:09:06	***2315**	Juan Luis Ribera Vicent	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	10.890,00	6.600,00	No
31	SLPU-2023-01757	21-03-2023 17:20:49	***5650**	Concepcion Liante Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,3	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.897,26	3.000,00	No

Anexo II
 Componente 7 del Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial
 Corporaciones locales- Partida presupuestaria: 23060000-G/722A/76000 - PEP: JCCM/MRR00711 142
 1 Expediente – Importe total del anexo 2.999,59 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2023-01653	26-02-2023 19:36:45	P1904200A	Ayuntamiento de Arbancon	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	10,1000	No	No	No	No	Administraciones Públicas	No	2.999,59	2.999,59	No

Anexo II Desestimados						
Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Motivo	
1	SLPU-2023-01646	24-02-2023 12:51:12	***3729**	Gloria Garrido Garrido	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo AI.1 del RD 477/2021, de 29 de junio.	
2	SLPU-2023-01669	02-03-2023 11:41:30	***1860**	Justo Jose Zomeño Martínez	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AI.1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021).	
3	SLPU-2023-01710	14-03-2023 09:32:08	***2646**	Francisco Simon Naranjo	Actuación no subvencionable al no cumplir la solicitud con lo establecido en el Anexo I del RD 477/2021, de 29 de junio, al existir una solicitud previa para la misma actuación con resolución favorable.	

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.